

VERBAL
Radicado N° 686893189001-2020-00069-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 29 de noviembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, el abogado FABIAN LEONARDO DURAN SANCHEZ manifiesta renunciar al poder conferido por la señora MARIA INELDA ACEVEDO AMADO. Acompaña comunicación a su representada que es remitida de manera simultánea con el memorial, al correo de notificaciones aportado en la demanda.

El artículo 76 inciso cuarto del C.G.P., señala que *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”* En atención a ello, se acepta la renuncia al poder con las advertencias que la norma conlleva.

Se requiere a la demandante para que constituya nuevo apoderado judicial, con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1287a69c7b0831bee1e0b139c18f7e5571d33a21d42a162a61ad738db87ef6f**

Documento generado en 30/11/2021 08:15:55 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **01 de diciembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>